

**Acta encuentro entre Organizaciones No Gubernamentales
y el Ayuntamiento del Distrito Nacional
17 de julio de 2020**

Nosotros, los delegados de las organizaciones no gubernamentales firmantes, acordamos por consenso designar como representante de sector, por ante el Concejo Económico y Social Municipal del Distrito Nacional, a la organización no gubernamental Ciudad Alternativa. Este consenso fue producto del encuentro celebrado entre delegados oficiales del sector de organizaciones no gubernamentales con incidencia en el Distrito Nacional y representantes del Ayuntamiento del Distrito Nacional, mismo celebrado el día de hoy. Dicho encuentro de trabajo contó con una presentación diagnóstica del Distrito Nacional, una inducción sobre los Concejos Económicos y Sociales Municipales, y un tiempo de interacción para preguntas, observaciones libres y construcción de consenso. El diagnóstico territorial mostró desafíos y oportunidades fundamentales del Distrito Nacional, y fue seguido de la inducción, que trató entre otros aspectos, de la definición, roles, composición y marco legal de los Concejos Económicos y Sociales Municipales.

Dado en el Distrito Nacional el diecisiete (17) de julio del año dos mil veinte (2020) por los delegados enlistados debajo,


Licda. Luz Estrella
Confederación
Dominicana de la
Pequeña y Mediana
Empresas
(CODOPYME)


Lic. Carlos Villaverde
Fundación
Institucionalidad y Justicia
(FINJUS)

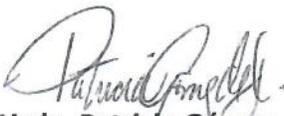

Licda. Wanda Alfau
Federación
Dominicana de
Municipios
(FEDOMU)


**Licda. Vivian Alejandra
Purcell**
Acción Empresarial
por la Educación
(EDUCA)

Licda. Gisselle Rodríguez
Comité Para Los
Derechos Barriales
(COPADEBA)


Licda. Cesarina Fabián
Hábitat para la
Humanidad
(Hábitat)

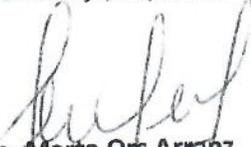

Lic. Carlos Pimentel
Participación Ciudadana
(PC)

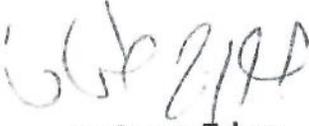

Licda. Patricia Gómez
Ciudad Alternativa
(CA)

**Acta encuentro entre cámaras de comercio
y el Ayuntamiento del Distrito Nacional
23 de julio de 2020**

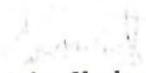
Nosotros, los delegados de las cámara de comercio, acordamos por consenso designar como representantes del sector, por ante el Concejo Económico y Social Municipal del Distrito Nacional, al Señor Thomas Plisson, actual Director General de la Cámara de Comercio e Industria Franco-Dominicana. Este consenso fue producto del encuentro celebrado entre delegados oficiales del sector de las cámaras con incidencia en el Distrito Nacional y representantes del Ayuntamiento del Distrito Nacional, mismo celebrado el día de hoy. Dicho encuentro de trabajo contó con una presentación diagnóstica del Distrito Nacional, una inducción sobre los Concejos Económicos y Sociales Municipales, y un tiempo de interacción para preguntas, observaciones libres y construcción de consenso. El diagnóstico territorial mostró desafíos y oportunidades fundamentales del Distrito Nacional, y fue seguido de la inducción, que trató entre otros aspectos, de la definición, roles, composición y marco legal de los Concejos Económicos y Sociales Municipales.

Dado en el Distrito Nacional el veinte (23) de julio del año dos mil veinte (2020) por los delegados enlistados debajo, Republica


Sra. Marta Ors Arranz
Cámara Oficial de
Comercio de España en
República Dominicana


Sr. George Tahan
Cámara Comercio
Dominico Suiza

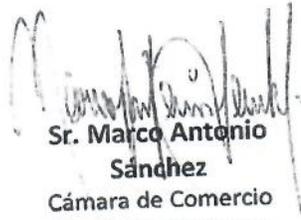

Sr. Francesco Alfieri
Camara de Comercio
Dominico-Italiana


Sr. John Sirvient
Cámara Comercio
Dominico China

Julio
Ildefonso
Bustamante
Jeraldo
Firmado digitalmente por Julio Ildefonso Bustamante Jeraldo
Fecha: 2020.08.04 10:56:34
Cámara de Comercio Chilena Dominicana


Sr. José Castillo
Cámara Americana De
Comercio de la República
Dominicana (AMCHAMDR)


Sr. Thomas Plisson
Cámara de Comercio e
Industria Franco
Dominicana

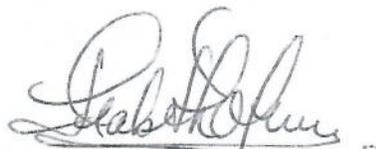

Sr. Marco Antonio Sánchez
Cámara de Comercio
Dominico Mexicana


Sr. Fabio Guzmán
Cámara de Comercio,
Industria y Turismo
Dominico-Alemana

**Acta encuentro entre asociaciones empresariales
y el Ayuntamiento del Distrito Nacional
1 de julio de 2020**

Nosotros, los delegados de las asociaciones empresariales firmantes, acordamos por consenso designar como representante de sector, por ante el Concejo Económico y Social Municipal del Distrito Nacional, al Licenciado Pedro Guillermo Brache Álvarez, actual Presidente del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP). Este consenso fue producto del encuentro celebrado entre delegados oficiales del sector de asociaciones empresariales con incidencia en el Distrito Nacional y representantes del Ayuntamiento del Distrito Nacional, mismo celebrado el día de hoy. Dicho encuentro de trabajo contó con una presentación diagnóstica del Distrito Nacional, una inducción sobre los Concejos Económicos y Sociales Municipales, y un tiempo de interacción para preguntas, observaciones libres y construcción de consenso. El diagnóstico territorial mostró desafíos y oportunidades fundamentales del Distrito Nacional, y fue seguido de la inducción, que trató entre otros aspectos, de la definición, roles, composición y marco legal de los Concejos Económicos y Sociales Municipales.

Dado en el Distrito Nacional el primero (1) de julio del año dos mil veinte (2020) por los delegados enlistados debajo,



Licda. Fabeth Martínez
Asociación de Hoteles de
Santo Domingo
(AHSD)



Arq. Jorge Luis Montalvo
Asociación Dominicana de
Constructores y Promotores
de la Vivienda
(ACOPROVI)



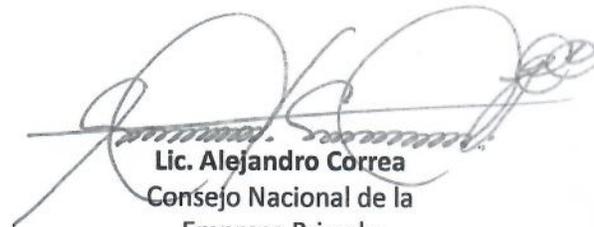
Licda. Glory Fermín
Asociación de Industrias
de República Dominicana
(AIRD)



Dra. Alba Marina Russo
Asociación de Hoteles y
Turismo de la República
Dominicana, Inc
(ASONAHORES)



Licda. Sol Disla
Asociación Nacional de
Jóvenes Empresarios
(ANJE)



Lic. Alejandro Correa
Consejo Nacional de la
Empresa Privada
(CONEP)

**Acta encuentro entre asociaciones agropecuarias
y el Ayuntamiento del Distrito Nacional
21 de julio de 2020**

Nosotros, los delegados de las asociaciones agropecuarias firmantes, acordamos por consenso designar como representante de sector, por ante el Concejo Económico y Social Municipal del Distrito Nacional, al Señor Eric Rivero, actual Presidente del Confederación Nacional de Productores Agropecuarios (CONFENAGRO). Este consenso fue producto del encuentro celebrado entre delegados oficiales del sector de asociaciones agropecuarias con incidencia en el Distrito Nacional y representantes del Ayuntamiento del Distrito Nacional, mismo celebrado el día de hoy. Dicho encuentro de trabajo contó con una presentación diagnóstica del Distrito Nacional, una inducción sobre los Concejos Económicos y Sociales Municipales, y un tiempo de interacción para preguntas, observaciones libres y construcción de consenso. El diagnóstico territorial mostró desafíos y oportunidades fundamentales del Distrito Nacional, y fue seguido de la inducción, que trató entre otros aspectos, de la definición, roles, composición y marco legal de los Concejos Económicos y Sociales Municipales.

Dado en el Distrito Nacional el primero (21) de julio del año dos mil veinte (2020) por los delegados enlistados debajo,

Confederación


Sr. Eric Rivero
Confederación Nacional
de Productores
Agropecuarios
(CONFENAGRO)

Sr. Luis Bonilla
Junta Agroempresarial
Dominicana
(JAD)

**Acta encuentro entre asociaciones profesionales
y el Ayuntamiento del Distrito Nacional
20 de julio de 2020**

Nosotros, los delegados de las asociaciones profesionales, acordamos por consenso designar como representantes del sector, por ante el Concejo Económico y Social Municipal del Distrito Nacional, al Doctor Johan Francisco, actual Presidente del Colegio Medico Dominicano (CMD) y a la Licda. Xiomara Guante, presidente de la Asociación Dominicana de Profesores (ADP). Este consenso fue producto del encuentro celebrado entre delegados oficiales del sector de asociaciones profesionales con incidencia en el Distrito Nacional y representantes del Ayuntamiento del Distrito Nacional, mismo celebrado el día de hoy. Dicho encuentro de trabajo contó con una presentación diagnóstica del Distrito Nacional, una inducción sobre los Concejos Económicos y Sociales Municipales, y un tiempo de interacción para preguntas, observaciones libres y construcción de consenso. El diagnóstico territorial mostró desafíos y oportunidades fundamentales del Distrito Nacional, y fue seguido de la inducción, que trató entre otros aspectos, de la definición, roles, composición y marco legal de los Concejos Económicos y Sociales Municipales.

Dado en el Distrito Nacional el veinte (20) de julio del año dos mil veinte (2020) por los delegados enlistados debajo,



**Arq. Federico Jesús
Pellerano**
Colegio Dominicano de
Ingenieros, Arquitectos y
Agrimensores
(CODIA)

Licda. Xiomara Guante
Asociación
Dominicana de
Profesores
(ADP)



Dr. Johan Francisco
Colegio Medico
Dominicano
(CMD)



Lic. Aurelio Henríquez
Colegio Dominicano de
Periodistas
(CDP)



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

1 de septiembre de 2020

TRAMITE INTERNO

Entregar a: Arq. Jesús D'Alessandro

Dirección a remitir: Plan Estratégico del Distrito Nacional.

Anexo: Resolución No.36/2020, que aprueba el Consejo Económico y Social Municipal

Documento de referencia: Por instrucciones del Honorable Presidente, Lic. Víctor Ogando, le estoy remitiendo la Resolución No.36/2020, que aprueba el Consejo Económico y Social Municipal.

FINALIDAD:

- () Agilizar Solicitud
- (X) Fines de Lugar
- () Responder
- () Fines Procedentes
- () Para su Conocimiento

Saludos Cordiales,


Licda. Betsy Céspedes
Secretaría del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional





Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.36/2020.-

Vista: La Propuesta de Resolución que crea el Consejo Económico y Social Municipal del Distrito Nacional, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Considerando: Que el artículo No.199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

Considerando: Que el artículo No.2 de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

Considerando: Que el artículo 15 de la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 propone la participación social como política transversal y establece que la misma deberá promoverse en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

Cont...

Res. No.36/2020.-

Considerando: Que en los artículos 6 y 18, la Ley No.176-07 promueve la participación de los munícipes como uno de los doce principios en los que se basa, lo cual es frecuentemente reiterado en aquellos artículos relacionados con las competencias municipales propias, así como las coordinadas y compartidas; y que en el Título XV, dedicado a la participación ciudadana, esta ley norma lo concerniente al acceso a la información, las vías y órganos de participación ciudadana en la gestión municipal, y todo lo relativo al Presupuesto Participativo Municipal.

Considerando: Que la participación ciudadana en la gestión municipal está normada en los artículos 226 al 235 de la Ley No.176-07, en los que se abordan el enfoque de género de los procesos participativos, el apoyo que deberán brindar los ayuntamientos para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y el impulso que deben dar los gobiernos locales a la participación de la sociedad civil en la gestión municipal, la determinación de las vías de participación ciudadana, así como de los órganos municipales de participación.

Bb
Considerando: Que el artículo 231 de la Ley No.176-07 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana asociado a la planificación municipal definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que su organización, funcionamiento y competencias de estos Consejos estará regulada por resolución municipal.

Considerando: Que tanto la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 123, como la Ley No.498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 14 y siguientes, establecen como órgano de participación en los procesos de planificación del desarrollo municipal al Consejo Económico y Social Municipal.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.

Vista: La Ley No.1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Vista: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No.498-06 del Sistema de Planificación e Inversión Pública.

Visto: El Reglamento de Aplicación No.1 para la Ley No.498-06 de Planificación e Inversión Pública.

W
Cont...

Res. No.36/2020.-

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la creación del Consejo Económico y Social Municipal del Distrito Nacional, conformado por diez y seis (16) miembros, detallados como sigue:

Por el Ayuntamiento del Distrito Nacional			
No.	Nombre	Función o cargo	
1	Sra. Carolina Mejía	Alcaldesa del Distrito Nacional	
2	Sr. Víctor Ogando	Presidente Concejo de Regidores Ayuntamiento del Distrito Nacional	
3	Sr. Stalin Alcántara	Vicealcalde del Distrito Nacional/Director de Desarrollo Comunitario del ADN	
4	Sr. Jesús D'Alessandro	Encargado Oficina Plan Estratégico del Distrito Nacional	
5	Sra. Elena Viyella de Paliza	Asesora honorífica Ayuntamiento del Distrito Nacional	
Por organizaciones de la sociedad civil			
No.	Representante de institución	Institución representante	Sector
6	Sr. Pedro Brache	Consejo Nacional de la Empresa Privada	Asociaciones empresariales
7	Sra. Virginia Heinsen	Junta de Vecinos Yolanda Morales	Juntas de vecinos Circ. 1
8	Sra. María Gutiérrez	Junta de Vecinos Ciudad Real II	Juntas de vecinos Circ. 2
9	Sra. Guinamarys Cepeda	Junta de Vecinos La Altagracia	Juntas de vecinos Circ. 3
10	Sra. Grace Cochón	Universidad Iberoamericana	Instituciones de educación superior
11	Sr. Thomas Plisson	Cámara de Comercio e Industria Franco-Dominicana	Cámaras de comercio binacionales
12	Sr. Ricardo González	Ciudad Alternativa	Organizaciones no gubernamentales
13	Sr. Antonio Ramos	Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo	Cámara de comercio y Producción
14	Sra. Xiomara Guante	Asociación Dominicana de Profesores	Asociaciones profesionales
15	Sr. Johan Francisco	Colegio Médico Dominicano	
16	Sr. Eric Rivero	Confederación Nacional de Productores Agropecuarios	Asociaciones agropecuarias
17	Sra. Ana Vertilia Cabrera	Presidenta Asociación Amas de Casas	Asociación Amas de Casas

Cont...

Acta de Celebración Primera Sesión del Consejo Económico y Social Municipal del Distrito Nacional 2020-2024

La presente acta se redacta en cumplimiento del Párrafo II, Artículo 12, del Decreto 493-07 que contiene el Reglamento Aplicación a Ley 498-06. Dicho párrafo indica que:

“De cada sesión se redactará un acta que deberá reflejar los siguientes aspectos: las indicaciones de lugar y hora; la lista de los asistentes; la agenda del día; resumen en no más de un párrafo de los asuntos tratados; y, los acuerdos adoptados.”

Artículo I. Del día, lugar y hora de la sesión

Fue celebrada el pasado día 21 de septiembre, la primera sesión del Consejo Económico y Social Municipal del Distrito Nacional correspondiente al período 2020-2024. Mismo Consejo, aprobado por resolución municipal número 36 de 2020, y juramentado el pasado día 11 de septiembre. La Sesión tuvo lugar por video-conferencia e inició a las nueve (9) de la mañana, hora de la República Dominicana.

Artículo II. De los asistentes

Asistieron a la Sesión catorce (14) de los diecisiete (17) miembros del Consejo. Los asistentes fueron: Sra. Carolina Mejía, ced. 001-0081499-5; Sr. Víctor Ogando, ced. 109199398; Sr. Stalin Alcántara, ced. 114740749; Sr. Jesús D'Alessandro, ced. 00111474532; Sra. Elena Viyella de Paliza, ced. 110811940; Sr. Pedro Brache, ced. 100841709; Sra. Virginia Heinsen, ced. 101714517; Sra. María Gutiérrez, ced. 40249607884; Sr. Thomas Plisson, id. 40249607884; Sr. Ricardo González, ced. 108569682; Sr. Antonio Ramos, ced. 00101681534; Sr. Johan Francisco, ced. 108179060; Sr. Eric Rivero, ced. 101730174; y Sra. Ana Vertilia Cabrera, ced. 102740552.

Artículo IV: De la agenda del día

La agenda del día consistió de (1) conocer las provisiones tocantes a los consejos de desarrollo presentes en el Reglamento de Aplicación del Decreto 493-07 (2) votar para elegir entre los miembros del Consejo a un Coordinador y un Secretario, (3) constituir la Comisión Técnica, formada por *“responsables regionales de los órganos y organismos públicos con representación territorial”* (Dec. No. 493-07), y finalmente, (4) conocer y validar los proyectos y acciones a ser incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo del Distrito Nacional 2020-2024, mismos derivados de las consultas ciudadanas llevadas a cabo para los fines, y del Plan Estratégico del Distrito Nacional 2030.

Artículo V: Resumen

Inicialmente, el arquitecto Jesús D'Alessandro introdujo la sesión, leyó la agenda del día y tomó nota de la asistencia. Acto seguido, la Alcaldesa del Distrito Nacional, Licda. Carolina Mejía, presidiendo la sesión, pronunció palabras de bienvenida y apoyo a la sesión. Dando seguimiento al primer punto de la agenda, el Arq. Jesús D'Alessandro repasó con los presentes las provisiones sobre los consejos de desarrollo presentes en el Reglamento Aplicación a Ley 498-06, contenido en el Decreto 493-07. Entre lo revisado, estuvo la descripción de funciones de los coordinadores y secretarios de consejos de desarrollo, así como el método previsto para

su elección dentro de estos órganos. Acto seguido, los presentes procedieron a votar por un Coordinador y un Secretario de Consejo. Para dar seguimiento al tercer punto de la agenda, los presentes conocieron la propuesta de miembros de la Comisión Técnica del Consejo, misma presentada por el Arq. D'Alessandro para fines de validación. Finalmente, y en seguimiento al cuarto punto de la agenda, el consejo conoció los proyectos y acciones del borrador del Plan Municipal de Desarrollo del Distrito Nacional. Mismos estos proyectos y acciones, surgidas de las consultas realizadas por la Oficina del Plan Estratégico del Distrito Nacional para los fines, y del Plan Estratégico del Distrito Nacional 2030. Luego de agotados los puntos de la agenda, se produjo un intercambio libre de temas diversos relacionados a gobernanza, alianzas interinstitucionales, fiscalización, manejo de residuos sólidos y alianzas público-privadas.

Artículo VI: De los Acuerdos

Como resultado del trabajo del Consejo durante la sesión, los presentes lograron por votación los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Los presentes eligieron por unanimidad a los señores Jesús D'Alessandro y Elena Viyella de Paliza como Coordinador y Secretaria del Consejo respectivamente.

SEGUNDO. Los presentes validaron los miembros propuestos para integrar la Comisión Técnica del Consejo en la forma siguiente:

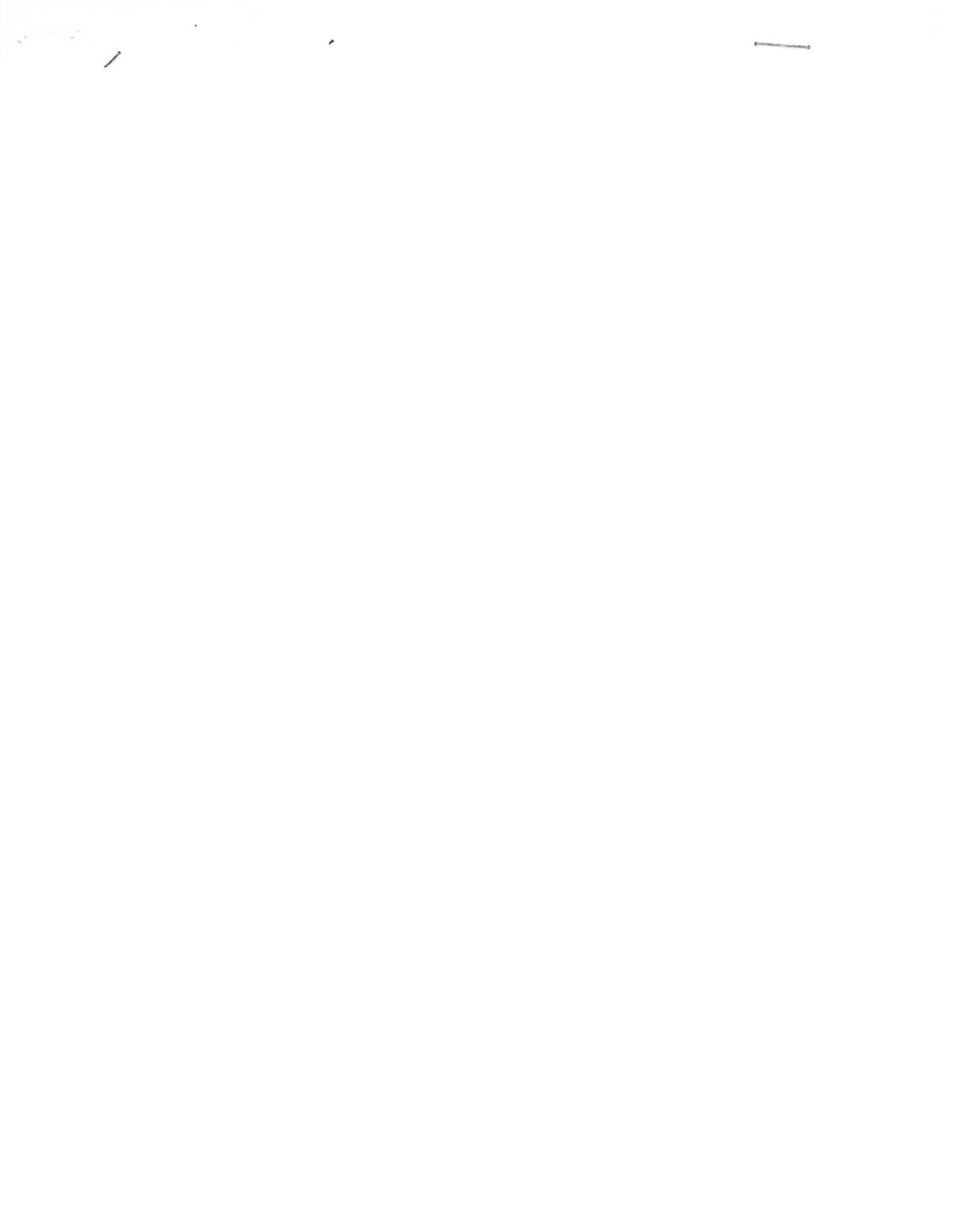
No.	Nombre	Funciones dentro del ADN
1	Sr. Mayobanex Suazo	Director de Planeamiento Urbano
2	Sra. Wanda Espinal	Ejecutiva del Oficina del Plan Estratégico DN
3	Sr. Miguel Logroño	Director de Innovación
4	Sra. Evelyn Carmona	Encargada Departamento de Planes y Normas
5	Sra. Lucía García	Ejecutiva del Despacho del ADN
6	Sr. Christian Tejeda	Director de Infraestructura
7	Sra. Genie González	Ejecutiva de la Secretaría Técnica del ADN

TERCERO. Los presentes validaron el contenido del Plan Municipal de Desarrollo del Distrito Nacional para el período 2020-2024.

Dada el 21 de septiembre de 2020 en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana,

Jesús D'Alessandro, Ph. D.

Coordinador del Consejo Económico y Social Municipal del Distrito Nacional 2020-2024





"Año del Amor y Respeto a tu Ciudad"

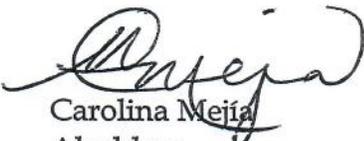
14 de septiembre de 2020
Santo Domingo, República Dominicana

Señores
Consejo Económico y Social Municipal del Distrito Nacional
Ciudad

Estimados señores,

Luego de saludarlos, me permito convocarlos a nuestra primera sesión, mediante videoconferencia, este próximo lunes 21 de septiembre a las 9am. En apego a las leyes 176-07 del Distrito Nacional y los Ayuntamientos, y 498-06 de Planificación e Inversión Pública, esta sesión tendrá como objetivo el (1) votar para elegir entre los miembros del Consejo a un Coordinador y un Secretario, (2) constituir la Comisión Técnica, formada por *"responsables regionales de los órganos y organismos públicos con representación territorial"* (Dec. No. 493-07), y finalmente, (3) identificar los principales proyectos y acciones a llevar a cabo en el territorio para ser incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo del Distrito Nacional 2020-2024, mismos derivados del Plan Estratégico del Distrito Nacional 2030.

Muy atentamente,


Carolina Mejía
Alcaldesa



"Año del Amor y Respeto a tu
Oficina del Plan Estratégico del Dist



REF.: ADN-OPEDN-EXT-09252020-1

Señores
Viceministerio de Planificación
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo de la R

Asunto: Reporte primera sesión Consejo Económico Nacional 2020-2024

Distinguidos señores,

Luego de saludarlos, y en apego a las leyes 176-07 del Dis 498-06 de Planificación e Inversión Pública, nos permitir primera sesión del Consejo Económico y Social Municipal del Distrito Nacional 2020-2024, celebrada el pasado lunes 21 de septiembre.

A la referida sesión, asistieron 14 de sus 17 miembros y acordaron lo siguiente: (1) Votaron para que en lo adelante, los señores Jesús D'Alessandro y Elena Viyella de Paliza se desempeñen como Coordinador y Secretaria de Consejo respectivamente; (2) validaron el contenido del Plan Municipal de Desarrollo del Distrito Nacional para el período 2020-2024; y (3) validaron los miembros propuestos para integrar la Comisión Técnica del Consejo en la forma siguiente:

No.	Nombre	Funciones dentro del ADN
1	Sr. Mayobanex Suazo	Director de Planeamiento Urbano
2	Sra. Wanda Espinal	Ejecutiva del Oficina del Plan Estratégico DN
3	Sr. Miguel Logroño	Director de Innovación
4	Sra. Evelyn Carmona	Encargada Departamento de Planes y Normas
5	Sra. Lucía García	Ejecutiva del Despacho del ADN
6	Sr. Christian Tejeda	Director de Infraestructura
7	Sra. Genie González	Ejecutiva de la Secretaría Técnica del ADN

Para fines de lugar, adjunto hemos incluido el acta de la sesión.

Muy atentamente,

Jesús D'Alessandro, Ph.D.
Oficina del Plan Estratégico del Distrito Nacional

CC. Licda. Carolina Mejía, Alcaldesa del Distrito Nacional

S
MEPyD

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Departamento de Correspondencia y Archivo
*****Acuse de Recibo*****

Recibido por: Sánchez Matos, Niobe Ivelyn
En fecha: 25-sep-2020 a las 12:47:43
Código No.: MEPyD-EXT-2020-03301
Destino: Viceministerio de Planificación
Cantidad de Anexos: 0
Para consultar este documento puede acceder a la página: <http://tdoc.economia.gob.do/Transdoc/Consulta/>

Usuario: MEPyD-EXT-2020-03301
Contraseña: FFBFE4EB

Para pregunta llamar a: Tel. 809-688-7000 Ext. 3069